



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Solicitud AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO NO MADERABLE.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. **Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** RAMIRO ZARAGOZA GARCIA

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 003/2021/SIPOT, en la sesión celebrada el 11 de enero del 2021.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

Gloria Rina Murillo Garneri
Posesionario

En atención a su escrito de fecha 16 de Junio de 2020, recibido en esta Delegación Federal el día 18 de Junio de 2020, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	Ensenada	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	1	669039	3386302
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	2	669280	3386393
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	3	669358	3386306
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	4	669309	3386094





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	5	669341	3385918
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	6	669411	3385855
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	7	669499	3385883
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	8	669637	3386027
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	9	669679	3386144
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	10	669658	3386299
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	11	669580	3386359
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	12	669425	3386338
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	13	669349	3386419
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	14	670309	3386782
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	15	670519	3386578
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	16	671048	3386183
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	17	671239	3386063
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	18	671401	3385752
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	19	671157	3385583
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	20	670889	3385502
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	21	671058	3385210
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	22	671195	3385003





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	23	671378	3384866
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	24	671561	3384827
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	25	671545	3384719
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	26	671435	3384732
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	27	671334	3384743
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	28	671248	3384846
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	29	671113	3384948
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	30	670932	3384888
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	31	670842	3384811
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	32	671259	3384580
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	33	671777	3384189
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	34	671916	3384086
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	35	671922	3383940
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	36	671823	3383885
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	37	671629	3383938
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	38	671572	3383764
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	39	671360	3383637





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	40	671071	3383636
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	41	670944	3383724
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	42	670648	3383762
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	43	670578	3383748
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	44	670346	3383635
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	45	669637	3383699
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	46	669671	3383733
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	47	669762	3383799
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	48	669832	3383845
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	49	669823	3383923
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	50	669777	3384000
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	51	669678	3384037
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	52	669616	3384090
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	53	669554	3384073
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	54	669497	3384000
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	55	669491	3383923
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	56	669493	3383841
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	57	669450	3383716





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	58	668250	3383824
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	59	668448	3384141
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	60	668573	3384240
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	61	668692	3384282
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	62	668785	3384331
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	63	669021	3384635
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	64	669021	3384886
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	65	669045	3385003
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	66	669072	3385118
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	67	669065	3385199
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	68	668998	3385211
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	69	668832	3385055
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	70	668608	3384768
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	71	668366	3384478
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	72	667893	3383856
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	73	666948	3383941
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	74	666898	3384234





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	75	666915	3384560
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	76	666975	3384697
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	77	667098	3384776
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	78	667231	3384846
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	79	667319	3384855
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	80	667422	3384760
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	81	667530	3384595
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	82	667674	3384302
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	83	667793	3384280
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	84	668026	3384485
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	85	667762	3384564
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	86	667764	3384793
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	87	668066	3384954
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	88	668203	3384941
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	89	668376	3385075
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	90	668480	3384992
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	91	668562	3384850
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	92	668646	3384985





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	93	668695	3385011
Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	94	668820	3385134
Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	95	668875	3385191
Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	96	668915	3385263
Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	97	668910	3385383
Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	98	668877	3385411
Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	99	668782	3385420
Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	100	668735	3385495
Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	101	668817	3385644
Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	102	668668	3385977
Bramadero			
Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	103	668753	3386194
Bramadero			

Subtotal Nombre del predio: Rodal I de la parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 1,548.11 ha.

Superficie total por aprovechar: 799 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca schidigera (yuca)

Parte(s) por aprovechar:

tallos de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:

1307350 Kilogramos de *Yucca schidigera*





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

Para la superficie autorizada a intervenir de 799 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	09/12/20	08/12/21	Parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	<i>Yucca schidigera</i>	181.47	296930	Rodal I

Subtotal Anualidad: 1

296,930.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	09/12/21	08/12/22	Parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	<i>Yucca schidigera</i>	216.55	354330	Rodal I

Subtotal Anualidad: 2

354,330.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	09/12/22	08/12/23	Parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	<i>Yucca schidigera</i>	200.02	327280	Rodal I





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

Subtotal Anualidad: 3

327,280.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
4	09/12/23	09/12/24	Parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	<i>Yucca schidigera</i>	200.96	328820	Rodal I

Subtotal Anualidad: 4

328,820.00

Total

1,307,360.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 09 de Diciembre de 2024.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. JAIME RUIZ QUINTERO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 13, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Parcela 479 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	U-02-001-BRA-136/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y	tallos	<i>Yucca schidigera</i>





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 155 fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0407/06/20

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1817/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 09 de Diciembre de 2020

- 7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a GLORIA RINA MURILLO GARNERI, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS, OCTAVO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 01235 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Mtra. Cristina Martin Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT-Ciudad de México.

Biol. Horacio Bonfil Sánchez.-Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México.

Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Baja California.-Ciudad.

Expediente.

Minutario.

RZG/MSDA/JFLG/njg



